



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para que, por intermedio del organismo que corresponda, se sirva informar a este Cuerpo los siguientes interrogantes relacionados con la implementación de la Ley 13251 - Régimen de Promoción de Pequeñas Localidades Bonaerenses -; a saber:

1.- Informe qué Municipios se han incorporado mediante el dictado de la correspondiente Ordenanza Municipal al Régimen de Promoción creado por la citada Ley. Detalle el padrón de Municipios adheridos y el de las respectivas localidades beneficiarias identificadas en cada uno para la aplicación de dicho régimen.

2.- Informe qué Municipios han conformado sus correspondientes Consejos de Apoyo y cuáles han dictado políticas tributarias diferenciadas para sus localidades incorporadas al programa, conforme lo establecido en el artículo 8° de la ley en cuestión.

3) Informe qué iniciativas ha tomado el Poder Ejecutivo respecto del resto de los Municipios que cuentan con pequeñas localidades y que no han formalizado su incorporación al Régimen de Promoción creado por la citada Ley.

4) Informe cuáles de los Municipios incorporados han presentado proyectos para trabajar en la promoción del desarrollo de sus pequeñas localidades.

5) Conforme al punto anterior, detalle en qué consisten dichos proyectos, su identificación y su financiamiento.,

6) Informe qué Municipios han firmado convenios y el estado de avance en la ejecución de cada uno de ellos. Si hubiese Municipios que, habiéndose incorporado no han llegado a firmar convenios, explicitar han sido las razones que determinaron la imposibilidad de ello.-

7) Informe los totales presupuestarios asignados al Régimen de Promoción de Pequeñas Localidades Bonaerenses durante los años 2008, 2009 y 2010; así como los totales de los mismos ejecutados efectivamente. En caso de haber existido sub ejecución, informe las razones de la misma.-



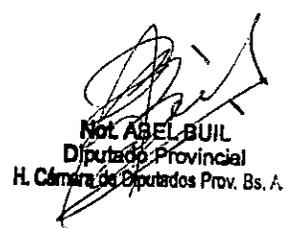
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

7) Realice una evaluación del funcionamiento del programa y de la participación de los diferentes actores sociales en el implementación del mismo.

8) Detalle toda otra información que considere de importancia y pueda completar el conocimiento de este Cuerpo sobre el funcionamiento del Régimen de Promoción de Pequeñas Localidades Bonaerenses.-


Dr. JOSÉ LUIS COMPARATO
Diputado
H. Cámara de Diputados de la
Pcia. de Buenos Aires


JUAN CARLOS JUAREZ
Diputado Provincial
H. Cámara Diputados
Prov. de Buenos Aires


Not. ABEL BUIL
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. A.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

Como hombres y mujeres provenientes del interior de nuestra provincia, hemos reivindicado siempre nuestra idiosincrasia, nuestro estilo de vida, nuestra cultura y nuestras problemáticas; y con mucho más acento lo hemos hecho en función de los estilos y los problemas propios de las pequeñas localidades de nuestros distritos.

Durante el año 2004, la Legislatura Bonaerense sancionó la Ley 13251 y creó el Régimen de Promoción de Pequeñas Localidades Bonaerenses. Dicho Régimen tiene por objeto crear nuevas herramientas para el estado provincial y para los municipios, que sirvan eficazmente para la promoción y el desarrollo de las citadas localidades. Se consideró, para ello, que mismas mediante la articulación de las diferentes políticas públicas creo que podrán considerarse como Pequeñas Localidades Bonaerenses a todo pueblo, paraje o nucleamiento poblacional que, según el último censo, registrare una población estable inferior a los dos mil habitantes.

Por ello, resulta oportuno y necesario para la evaluación por los integrantes de este Cuerpo, conocer del propio gobierno provincial los diversos aspectos que hacen al funcionamiento del citado régimen, así como el detalle de los municipios que se han interesado en trabajar en el tema.

Por las razones expuestas, solicito a los señores Diputados tengan a bien acompañar el tratamiento de la presente iniciativa.


NICOLÁS BUIL
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. A.